



**CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO
PRESENCIAL - DECRETO DE URGENCIA No. 056-2020
Pesquera Exalmar S.A.A.**

De conformidad con el artículo 5 del Decreto de Urgencia No. 056-2020 y Normas para las Convocatorias y Celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas No Presenciales a que se refiere el Artículo 5 del Decreto de Urgencia No. 056-2020, aprobadas por la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02, se convoca a los señores accionistas de Pesquera Exalmar S.A.A. (la "Sociedad") a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial (la "Junta No Presencial") a celebrarse el día 31 de julio de 2020, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, para tratar los temas siguientes:

1. Aprobación de Estados Financieros y Memoria Anual de Pesquera Exalmar S.A.A., correspondientes al ejercicio 2019.
2. Aplicación de Utilidades.
3. Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2020 o delegación de su nombramiento al Directorio.
4. Nombramiento de Directorio para el año 2020 y fijación de su remuneración.
5. Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos.

En caso de no contarse con el quórum en la primera convocatoria, la Junta No Presencial se celebrará en segunda convocatoria el 3 de agosto de 2020, a la misma hora y agenda.

La plataforma virtual ZOOM será el medio tecnológico que se utilizará para: (i) la realización de la Junta No Presencial; (ii) el cómputo del quorum, y (iii) el ejercicio del voto de los accionistas.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta No Presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia y en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en nuestra página web (www.exalmar.com.pe).

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en la Junta No Presencial, se pondrá a disposición de los accionistas según lo indicado en el Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial.

El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta No Presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.



Tiene derecho a participar en la Junta No Presencial quienes figuren inscritos en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva CAVALI, con una anticipación no menor de cinco (5) días calendario al de la celebración de la Junta No Presencial.

Los poderes de representación deben ser enviados y registrados ante la Sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta No Presencial, en primera o segunda convocatoria, según corresponda, siguiendo el procedimiento señalado en el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta No Presencial.

El accionista deberá registrar o confirmar su participación en la Junta No Presencial con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a la hora fijada de la Junta No Presencial conforme al procedimiento indicado en el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta No Presencial.

Lima, 20 de julio de 2020

EL DIRECTORIO